



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 320-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficios números DRH-O-973-06-2019 y DRH-O-985-06-2019 de fechas 5 y 6 de junio del año en curso, manifiesta que en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social, del departamento de Guatemala, Oficial 3°, dentro del juicio ordinario laboral de reinstalación identificado con el número 01173-2014-04638, planteado por el señor **LESTER ISAÍ ROCA CRUZ**, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, autorizar el nombramiento por reinstalación, a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" en el puesto de Oficinista II del Departamento de Comunicación, plaza número 1007, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q. 6,280.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-01-03-101-11-011-1007 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar por reinstalación, a partir de la fecha de toma de posesión al señor **LESTER ISAÍ ROCA CRUZ**, en el puesto de Oficinista II del Departamento de Comunicación, plaza número 1007, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q. 6,280.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-01-03-101-11-011-1007 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de junio de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:

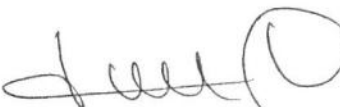
Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Alvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

